



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
2 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 23ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 21 de octubre de 2002, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Morikawa (Vicepresidente) (Japón)

Sumario

Tema 102 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

Tema 106 del programa: Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

02-65214 (S)



En ausencia del Presidente, el Sr. Morikawa (Japón), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 102 del programa: Adelanto de la mujer
(continuación) (A/C.3/57/L.18)

1. **La Sra. van Glaanen Weygel** (Suriname) presenta el proyecto de resolución A/C.3/57/L.18, titulado “La situación de la mujer de edad en la sociedad”. A medida que la población mundial envejece, el número de mujeres de edad supera al de hombres de edad en todo el mundo, y por ello, su situación debe ser prioritaria. El proyecto de resolución resalta la necesidad de reconocer que los efectos del envejecimiento son diferentes en los hombres y de que se debe incorporar la perspectiva de género en los programas, la política y la legislación.

Tema 106 del programa: Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (continuación) (A/57/296, A/57/395 y A/C.3/57/L.7)

2. **La Sra. Viotti** (Brasil) dice que el establecimiento del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas ha puesto este tema en el lugar que le corresponde en la agenda internacional. Dada la importancia de su labor y el amplio alcance de su mandato, es esencial que el Foro cuente con el apoyo de una estructuración institucional firme y previsible.

3. El Brasil participa activamente en la redacción tanto de una declaración interamericana como de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas que se ha propuesto. Esta declaración, que debe ser universalmente aceptable y políticamente realista, ofrecerá al Foro un marco sólido para la promoción y protección de los derechos de los indígenas.

4. En cuanto a la situación de los pueblos indígenas en el Brasil, la oradora dice que la Constitución de su país reconoce su organización social, sus costumbres, lenguas, creencias y tradiciones y les otorga los derechos originales a las tierras que ocuparon tradicionalmente, lo que representa más del 11% del territorio nacional. El desarrollo sostenible de las comunidades ubicadas junto a las tierras indígenas es fundamental para prevenir la invasión de las zonas indígenas demarcadas. La población indígena del

Brasil está creciendo de forma más rápida que la media nacional debido no sólo a que tiene una tasa de natalidad más elevada sino también a que goza de una esperanza de vida mayor. Las discusiones sobre los derechos de los indígenas que se están llevando a cabo en el plano internacional son un poderoso instrumento para reforzar los compromisos dentro de su país, y por ello, acoge con satisfacción la inclusión de las cuestiones indígenas en el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y en la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

5. Por último, el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo debe ser algo más que un gesto simbólico y debe contribuir al nacimiento de una nueva era de desarrollo sostenible y pleno respecto a los derechos de los indígenas.

6. **La Sra. Taracena Secaira** (Guatemala) dice que la creación del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas es sólo el comienzo y que el establecimiento de una secretaría es fundamental para que el Foro pueda cumplir su mandato.

7. La cuestión de los pueblos indígenas es de una gran importancia para Guatemala, donde el 42,8% de la población se identifica como indígena. La población indígena se divide en tres pueblos, el maya, constituido por 21 grupos étnicos, el garifuna y el xinca, e históricamente se ha visto gravemente desfavorecida. Una política de población y desarrollo social aprobada recientemente establece los objetivos estratégicos para mejorar las vidas de la población indígena, pero la voluntad política del Gobierno para alcanzar esos objetivos se ve dificultada por la falta de recursos. Esta política trata de afrontar el reto de integrar mejor a la población de forma que todos los ciudadanos disfruten por igual de los beneficios del desarrollo social mediante la aplicación de una completa política de población que reconozca que la pobreza y la extrema pobreza están arraigadas más profundamente entre la población indígena. Otro reto importante es la diversidad cultural y lingüística y la necesidad de que el sistema educativo reconozca y respete esa diversidad y ayude a superar los prejuicios y la discriminación.

8. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas visitó Guatemala en 2002 y presentó un informe sobre la aprobación de legislación especial

para la protección de los derechos de los indígenas en ese país. La creación de la Defensoría de la Mujer Indígena también supone un avance importante.

9. Un problema persistente en Guatemala es el uso y propiedad de la tierra, no sólo porque la tierra es fundamental para la población rural, que es predominantemente indígena, sino también porque la tierra ocupa un lugar especial en la visión del mundo de los pueblos indígenas. Una de las prioridades de los Acuerdos de Paz es lograr un uso más racional de la tierra.

10. **El Sr. Leslie** (Brasil), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), acoge con satisfacción la labor realizada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en la promoción de la cooperación interinstitucional sobre cuestiones indígenas, tal como se refleja en el informe del Secretario General sobre la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (A/57/395). El orador agradece a los Estados que contribuyeron al Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas y pide apoyo para la resolución 56/140 de la Asamblea General, por la que se decidió que el Fondo debía usarse también para ayudar a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas a participar como observadores en los períodos de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

11. Aunque la calidad de vida de los pueblos indígenas ha mejorado, es preciso mantenerse vigilantes para contrarrestar las nuevas dificultades a que se enfrentan. Los países de la CARICOM continuarán prestando estrecha atención a la labor que se está llevando a cabo respecto de un proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, que debe incluir el derecho al desarrollo y a participar en el desarrollo sobre una base de igualdad, no discriminación y respeto por la diversidad.

12. Los países de la CARICOM acogen con agrado el establecimiento del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, que proporcionará asesoramiento muy valioso al Consejo Económico y Social. En particular, estos países toman nota con satisfacción del papel del Foro, como participante en pie de igualdad, en las deliberaciones dentro de las Naciones Unidas y esperan que su labor conduzca a una mayor participación de los pueblos indígenas y a mayores

beneficios para ellos. La CARICOM apoya, con cargo a los recursos existentes, el establecimiento de una secretaría de apoyo al Foro, que debería aprovechar la experiencia de un asesor especial independiente con una larga trayectoria profesional en cuestiones indígenas.

13. Los países de la CARICOM encomian el Programa de becas para indígenas de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, que ofrece la oportunidad a miembros de comunidades indígenas de obtener experiencia en materia de derechos humanos y de ejercer como especialistas en sus comunidades. Se deben fortalecer las capacidades institucional y humana de los indígenas para que puedan participar activamente en el proceso de adopción de decisiones.

14. Los países de la CARICOM están más que dispuestos a desempeñar una función importante en el desarrollo indígena. La comprensión de los pueblos indígenas de la interrelación entre la vida humana y el medio ambiente no es más que una pequeña parte de su contribución al desarrollo sostenible. Los países de la CARICOM siguen empeñados en el adelanto de sus pueblos indígenas, especialmente en la ampliación del acceso a los servicios de educación y salud para los niños indígenas.

15. En el año 2000, el Gobierno de Belice firmó un acuerdo con los pueblos mayas del sur del país por el que reconoce su derecho a las tierras y los recursos de la región, sobre la base de su ocupación y uso durante largo tiempo, y establece una asociación de colaboración para la ordenación conjunta de los recursos naturales de zonas protegidas. Como parte de la estrategia nacional de erradicación de la pobreza que se está aplicando en consulta con los dirigentes de las comunidades mayas, el Gobierno ha construido escuelas, facilitado acceso a tecnología y apoyado la protección ambiental y programas de desarrollo que respetan los valores culturales de los mayas. También se están llevando a cabo consultas con las comunidades indígenas sobre la aplicación de un plan de desarrollo regional para el sur de Belice con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo. Sin embargo, esta labor se ve a menudo dificultada por desastres naturales que, en cuestión de horas, pueden destruir el trabajo de años. En 2001, un huracán dejó a miles de indígenas sin hogar.

16. En algunos países de la CARICOM, los patrones tradicionales de migración de ciertas tribus pequeñas, que viven dispersas en vastas y remotas regiones, dificultan los intentos del Gobierno por cumplir con sus obligaciones con los pueblos indígenas.

17. En Guyana, gracias a la colaboración entre el Gobierno, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se ha asignado mayor importancia a la mitigación de la pobreza, especialmente en la salud, educación, alimentación y nutrición y en el sentido de identificación de la comunidad con los programas.

18. El empeño de los países de la CARICOM en integrar a los pueblos indígenas en su programa de desarrollo es innegable e incluye la participación de los pueblos indígenas en la adopción de decisiones para asegurar que en el desarrollo sostenible de los recursos naturales de esos países se tengan en cuenta sus costumbres. La CARICOM es consciente de las contribuciones de los pueblos indígenas al desarrollo nacional y de los sacrificios que han tenido que hacer y mantiene su compromiso de proteger y mejorar su calidad de vida.

19. **El Sr. Zhao Xing** (China) dice que el establecimiento del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas significa que los gobiernos y los pueblos indígenas han comenzado a establecer una verdadera asociación de colaboración dentro del marco de las Naciones Unidas. La redacción de una declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas es otra importante tarea que se completará durante el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. China considera que la clave para lograr un importante avance en la redacción de dicha declaración radica en encontrar un equilibrio entre el apoyo a las legítimas exigencias de los pueblos indígenas y la salvaguardia de los intereses generales de los países donde viven y espera que ambas partes demuestren prudencia política y flexibilidad para cumplir mediante actos concretos su compromiso de promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas.

20. Con anterioridad al establecimiento del Foro, el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos realizó una gran labor en ese campo y, de hecho, impulsó la idea de redactar la declaración y establecer el Foro. China, al igual que

muchos otros países, apoya la continuación del Grupo de Trabajo, el cual puede desempeñar una función esencial como grupo de estudios sobre los derechos de los indígenas.

21. La evaluación de los mecanismos existentes para abordar las cuestiones indígenas, de conformidad con la resolución 2000/22 y la decisión 2001/316 del Consejo Económico y Social, tiene como objetivo estrechar la coordinación entre dichos mecanismos y establecer una división clara del trabajo. China considera que el Relator Especial debe centrarse en recopilar información actualizada sobre los pueblos indígenas en todo el mundo, que el Grupo de Trabajo debe ocuparse de la investigación sobre temas concretos y que la función principal del Foro debe ser el fomento de la confianza mutua y el entendimiento entre los gobiernos y los pueblos indígenas por medio del diálogo.

22. **El Sr. Chuquihua** (Perú) dice que el multiculturalismo es una de las características más importantes de la sociedad peruana. Los pueblos indígenas han desempeñado desde hace mucho tiempo una función muy importante en el Perú y el Gobierno está haciendo todo lo posible para darles igualdad de oportunidades.

23. En el plano internacional, el Perú ha participado activamente en el Grupo de Trabajo para la redacción de una declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. El Perú acoge con satisfacción el establecimiento del Foro Permanente y espera que le sean asignados recursos suficientes del presupuesto ordinario para apoyar su futura labor. En el plano regional, la Organización de los Estados Americanos y la Comunidad Andina están trabajando para elaborar instrumentos sobre los derechos de los indígenas y desarrollar políticas y estrategias que reconozcan el pluralismo étnico y promuevan la plena participación de los pueblos indígenas y de las minorías étnicas. El Perú agradece también las actividades del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas en apoyo a proyectos de desarrollo sostenible, dado que la asistencia internacional es esencial para superar las desigualdades que sufren los pueblos indígenas de la región.

24. En el plano nacional, el Perú ha establecido una Comisión Nacional de Pueblos Andinos y Amazónicos, presidida por la Primera Dama y que reúne a representantes del Gobierno, grupos indígenas y académicos, para asegurar el reconocimiento y

aplicación en la sociedad peruana de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, fortalecer sus organizaciones y ayudarlos a convertirse en los agentes de su propio desarrollo sostenible. El Gobierno y la sociedad mantienen su compromiso con un modelo de desarrollo inclusivo que integre a los pueblos indígenas y al mismo tiempo conserve su cultura y sus comunidades tradicionales.

25. **El Sr. Boichenko** (Federación de Rusia) dice que el Decenio Internacional ha ayudado sin duda a resaltar la importancia de las cuestiones indígenas. Se han alcanzado muchos logros dentro del marco de las Naciones Unidas y los representantes indígenas han participado, al mismo nivel que los representantes de los gobiernos, en la redacción de una declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. Su contribución al éxito del primer período de sesiones del Foro Permanente es particularmente importante. La Federación de Rusia acoge con satisfacción el aumento del número de representantes indígenas que participan en la labor de las Naciones Unidas gracias al Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas. Todas las instituciones del sistema de las Naciones Unidas participan en diferente medida en la promoción de los objetivos del Decenio Internacional y muy especialmente en lo que se refiere a la cooperación de los pueblos indígenas propiamente dichos.

26. Los graves problemas con los que se enfrentan los pueblos indígenas, en particular aquéllos que afectan a su supervivencia, no pueden resolverse sólo en el plano internacional; sin una acción concertada en el plano nacional, no se podrán alcanzar los objetivos del Decenio Internacional.

27. En los últimos años, la Federación de Rusia ha dado prioridad al fortalecimiento de la legislación que regula las relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas en diversas regiones. Sin embargo, se necesitan mecanismos eficaces para aplicarlos a nivel local y de distrito. El Gobierno trata de apoyar a los pueblos indígenas creando condiciones para su desarrollo económico y social; por ejemplo, un programa del Estado en el norte de Rusia se centra en las esferas de vivienda, salud, educación y cría de renos. También se presta especial atención a los niños indígenas, en especial a su integración social y profesional en la sociedad. El objetivo último es el cambio gradual del apoyo directo del Estado a la autosuficiencia económica. Un reto adicional es el

establecimiento de un mecanismo legal para regular problemas en el uso de la tierra y lograr el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas. Reconociendo que los problemas que afectan a los pueblos indígenas están todavía muy lejos de ser resueltos, el Gobierno da prioridad a las cuestiones indígenas y de minorías y, a principios de 2003, tiene previsto llevar a cabo una evaluación de la consecución en el país de los objetivos del Decenio Internacional.

28. **El Sr. Tomoshige** (Japón), observando con satisfacción que el primer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas culminó con éxito, dice que es necesaria la cooperación y coordinación entre los Estados, las organizaciones internacionales y los pueblos indígenas para que el Foro continúe teniéndolo. El Japón, que aportó 25.000 dólares de los Estados Unidos al Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas en 2001, espera que el Foro discuta en profundidad todas las cuestiones que afectan a los pueblos indígenas. Aunque se han logrado algunos progresos importantes durante el Decenio Internacional, aún queda mucho por hacer. El Japón es consciente de la necesidad de asegurar que el Foro funcione eficazmente y espera con interés la propuesta del Secretario General relativa al establecimiento de una secretaría para el Foro. No obstante, el Japón también desea recalcar la importancia de evitar la duplicación y ve con agrado la próxima revisión de todos los mecanismos existentes de las Naciones Unidas relacionados con las cuestiones indígenas.

29. **La Sra. van Glaanen Weygel** (Suriname) dice que Suriname tiene una de las poblaciones más diversas del mundo desde el punto de vista étnico, incluidos diversos grupos amerindios indígenas y cimarrones. La Constitución prohíbe toda forma de discriminación y el Gobierno reconoce los derechos de los pueblos indígenas, respeta su hábitat y mantiene una relación positiva con ellos.

30. En cuanto a los derechos sobre la tierra, el Gobierno está buscando una solución que sea beneficiosa para todas las partes por medio de consultas en el plano nacional y el establecimiento de un comité para redactar la legislación necesaria. En Suriname, los ciudadanos indígenas ocupan posiciones relevantes en la conservación de la naturaleza y en actividades de investigación y sus conocimientos tradicionales se usan para promover el desarrollo sostenible. Diversos proyectos de desarrollo sostenible

en regiones indígenas reciben apoyo de organizaciones ecologistas internacionales.

31. En junio de 2000, se firmó un protocolo entre el Gobierno y los pueblos indígenas de Suriname por el que se reconocen los derechos colectivos de los pueblos indígenas al uso de las zonas que les han sido asignadas, con arreglo a las fronteras naturales, y en el que se contempla la creación de un fondo de desarrollo especial para facilitarles asistencia. El Gobierno también se ha comprometido a erradicar la pobreza y a desarrollar la infraestructura de las regiones indígenas, en particular las de educación, salud, suministro de agua potable y electricidad, transporte y telecomunicaciones.

32. **El Sr. Choi** (Australia), expresando el apoyo de su delegación a la labor para proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas, dice que el Decenio Internacional es un medio importante para lograr ese objetivo. Al hacerse eco de las opiniones de los indígenas, el Foro Permanente cumplirá una valiosa función para coordinar las actividades de las Naciones Unidas sobre cuestiones indígenas y garantizar que dichas cuestiones se integren en el programa general de la Organización. Los Estados Miembros deben asegurarse de que el Foro pueda funcionar eficazmente y, con ese fin, apoyar el establecimiento de una secretaría que debería estar en funcionamiento para el próximo período de sesiones del Foro en mayo de 2003.

33. Australia también reconoce la importancia de redactar una declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas e insta a todas las partes a participar con un espíritu constructivo en este proceso con el objetivo de contar con un instrumento eficaz antes del fin del Decenio Internacional.

34. Aunque apoya firmemente las actividades del Decenio, Australia mantiene su posición de que todos los mecanismos de las Naciones Unidas deben ser eficaces y eficientes. Le sigue preocupando la clara superposición entre los mecanismos encargados de cuestiones indígenas y considera que, en estos momentos de dificultades presupuestarias, hay que simplificarlos. Por esa razón, Australia apoya la evaluación solicitada por el Consejo Económico y Social, de la que debe encargarse un órgano imparcial a la mayor brevedad.

35. El planteamiento del Gobierno de Australia en el plano internacional con respecto a las cuestiones

indígenas es un reflejo de su compromiso en el plano nacional. Australia reconoce que los pueblos aborígenes y los isleños de las islas del estrecho de Torres todavía son los grupos más desfavorecidos de la sociedad australiana y está decidida a solventar ese problema. Su objetivo es que en el futuro los indígenas australianos disfruten de las mismas oportunidades sociales y económicas y está decidida a atender a sus necesidades específicas en materia de salud, vivienda, empleo y educación. El gasto nacional en cuestiones indígenas ascenderá a una cifra récord de 2.500 millones de dólares de los Estados Unidos en el próximo bienio, lo que indica que el Gobierno está empeñado en combatir las causas subyacentes de la situación de desventaja de los indígenas, basándose en la colaboración con los pueblos indígenas y en el principio de que deben tener más oportunidades para ejercer un control real sobre sus asuntos y una participación eficaz en la adopción de decisiones sobre temas que les afecten directamente. El Gobierno está decidido a lograr la reconciliación práctica entre las poblaciones indígena y no indígena del país en el marco de una sociedad culturalmente diversa y tolerante, basada en el respeto mutuo, la compasión y el compromiso con los derechos humanos para todos.

36. **La Sra. Pulido** (Venezuela) dice que la diversidad cultural de Venezuela y la contribución de sus pueblos indígenas a la formación de la identidad nacional y de las instituciones sociales básicas está reconocida por la ley y en el artículo II de la Constitución, que reconoce la existencia de los pueblos indígenas de Venezuela, su derecho al uso de sus lenguas y a mantener sus formas propias de organización y al uso de los recursos naturales de sus tierras tradicionales con el fin de preservar su forma de vida y su cultura. Esto representa un profundo cambio en el pensamiento político y legal de su país. También está pendiente la aprobación de legislación municipal con arreglo a la cual los gobiernos locales tendrán que tener en cuenta la organización tradicional de los grupos indígenas locales y permitirles la aplicación interna de su derecho consuetudinario.

37. Venezuela acoge con satisfacción el establecimiento del Foro Permanente y ha participado activamente en su primer período de sesiones. La oradora espera que se cree una secretaría para el Foro del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y reitera su compromiso con la redacción de una declaración sobre los derechos de los pueblos

indígenas. Venezuela se sumó al Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas de mayo de 2002, con el fin de ofrecer oportunidades para el desarrollo de proyectos de interés para sus comunidades indígenas, y ratificó recientemente el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

38. **El Sr. Rao** (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)) dice que el Decenio Internacional es de especial interés para la OMPI en lo que respecta a la protección y promoción del conocimiento tradicional, los recursos genéticos y las expresiones culturales de los pueblos indígenas como modalidades de su propiedad intelectual. En una economía globalizada y basada en el conocimiento y en el contexto de la preocupación por la conservación y promoción de la diversidad cultural, el conocimiento tradicional, las innovaciones y la creatividad han asumido un valor comercial, cultural y social creciente.

39. La OMPI ha trabajado durante más de dos décadas en el campo de los conocimientos tradicionales, que inicialmente se limitaban sólo a “expresiones del folclore”. En 1998 su labor se amplió para incluir derechos de propiedad sobre recursos genéticos y conocimientos tradicionales, lo que culminó en el establecimiento, en septiembre de 2000, del Comité Intergubernamental sobre la Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore. El Comité Intergubernamental, en cooperación con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, está examinando los artículos sobre propiedad intelectual contenidos en los acuerdos contractuales existentes sobre el acceso a recursos genéticos y la distribución de los beneficios derivados de ellos, con el objetivo de establecer una base de datos electrónica pública sobre dichos contratos. La OMPI también está considerando la manera óptima de integrar la documentación existente sobre conocimiento tradicional de dominio público dentro del sistema existente de propiedad intelectual y de evaluar la función que este sistema puede desempeñar en la protección del conocimiento tradicional, así como la posibilidad de desarrollar un nuevo sistema. En esta labor ha contado con la participación activa de representantes indígenas.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.